



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”



Buenos Aires, 9 de abril de 2014

VISTO la Resolución N° 345/13 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas -Ciclo de Licenciatura-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1261 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas - Ciclo de Licenciatura.

Que la Facultad Regional San Nicolás cuenta con recursos docentes propios y la capacidad de gestión necesaria para implementar el Ciclo de Licenciatura en Administración de Empresas.

Que su implementación exige pleno cumplimiento de las condiciones dispuestas en la propia currícula de la carrera.

Que su desarrollo debe efectuarse sin erogación presupuestaria extra por parte de la Universidad.

Que la Secretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la misma y ha producido un dictamen favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional San Nicolás la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas -Ciclo de Licenciatura-, a partir del ciclo lectivo 2014, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1261.

ARTÍCULO 2º.-Aprobar el cuerpo académico y las condiciones institucionales que figuran en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Licenciatura a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la Universidad, ya que la implementación de la carrera es autofinanciada, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional San Nicolás.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”



ARTÍCULO 5º.-Disponer que el Ciclo de Licenciatura en Administración de Empresas debe autofinanciarse sin el aporte de los estudiantes que hayan concluido el pregrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 6º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 199/2014

djo
sr

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 199/2014

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS
DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
- CICLO DE LICENCIATURA -**

1.- COORDINADOR DE LA CARRERA

- Cristian GASPARONI
 - Especialista en Ingeniería Gerencial
 - Ingeniero Electrónico

2.- CUERPO DOCENTE

- Cristian GASPARONI
- Germán Fabrizio RAMOS
 - Contador Público
- Leonardo Fabián VICO
 - Licenciado en Organización Industrial
- Hernán MARTÍNEZ
 - Ingeniero Industrial
- Valentina Bibiana MALTANERES
 - Doctora en Psicología
 - Psicóloga



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



- Jorge Ignacio FERNÁNDEZ VIÑA
 - Magíster en Asesoramiento Jurídico de Empresas
 - Abogado

- Cristian Javier FANARO
 - Ingeniero Industrial

- María Andrea FERNÁNDEZ GATTI
 - Doctora en Administración
 - Master en Ciencias Empresariales
 - Contadora Pública
 - Licenciada en Administración

- Ángel Alberto PÉREZ CORTÉS
 - Doctor de la Carrera de Doctorado Único de la UNR
 - Contador Público y Perito Partidor

- Alex Andrés PADOVAN
 - Magíster en Finanzas
 - Especialista en Agronegocios
 - Especialista en Finanzas
 - Contador Público Nacional

- Vanina Anahí DURRUTTY
 - Licenciada en Ciencias Aplicadas



- María Eugenia RODRÍGUEZ
 - Magíster en Docencia Universitaria
 - Especialista en Educación Universitaria
 - Licenciada en Educación

3.- EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

La Facultad Regional San Nicolás dispone para el dictado de la carrera de una Sala para Videoconferencias con un Equipo Polycom, línea ISDN y de seis Laboratorios Multimedia, equipados con computadoras conectadas en red, con las siguientes características:

- 15 PC - AMD Athlon 64X2 Dual
- 1 PC - AMD Athlon X2 Dual-Core
- 20 PC - AMD Athlon II X2
- 16 PC - AMD Athlon X2
- 1 PC - Pentium Dual-Core E5200
- 3 PC - Pentium Dual-Core E5700
- 13 PC - Pentium IV 2.66 GHz
- 15 PC - Intel Core II Quad
